



BUIN, 18 MAR. 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 812 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 229, de fecha 06 de marzo de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas, en el cual solicita al Administrador Municipal decretar la devolución de dinero a nombre de Julia Meneses Parraguirre. Se adjunta la siguiente documentación:

- Memo N° 127, de fecha 19.02.2020 con pronunciamiento jurídico favorable respecto de la devolución de dinero a la Sra. Meneses Parraguirre.
- Prov. N° 12.876, de fecha 06.09.2020, ingresada por doña Julia Meneses Parraguirre, para reembolso de pago de patente comercial.
- Fotocopia Ingreso Municipal N° 1909989, de fecha 01.08.2019, por periodo julio-diciembre 2019 Rol 2-1835.
- Formulario de Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos ante el Servicio de Impuestos Internos, año 2018, a nombre de Julia Meneses Parraguirre.
- Certificado de Declaración de Formulario 29, mes de diciembre de 2019, a nombre de la Sra. Meneses Parraguirre.
- Formulario de Declaración Mensual y Pago Simultáneo de Impuestos ante el Servicio de Impuestos Internos, junio a noviembre 2019, a nombre de Julia Meneses Parraguirre.
- Certificado de Pagos Rol N° 2-1835, de fecha 21.01.2020, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal donde instruye decretar la devolución de dinero.

DECRETO.

1.- Procédase la devolución de dinero, por un monto de **\$73.892.-** (setenta y tres mil ochocientos noventa y dos pesos), a nombre de **Julia de las Mercedes Meneses Parraguirre, RUT N°** , correspondiente al pago de la patente comercial Rol , periodo julio-diciembre de 2019; en razón que la contribuyente no ejerció actividad comercial durante el ciclo indicado precedentemente.

"Devoluciones".

2.- Impútese la devolución de fondos a la cuenta 215.26.01

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. NVVS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Devolución dinero\2020\Julia Meneses Parraguirre.doc